



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TASAS DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-(ARRN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acta de la Reunión N° 53/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada en fecha 30 de diciembre del 2020, en el cual los Miembros del Directorio aprueban el incremento del 10 % (diez por ciento) para las tasas a ser percibidas en diferentes conceptos por parte de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";

El Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF";

La Ley N° 5169/14, de fecha 08 de mayo de 2015, que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, en su Art. 5°.- establece como función de la ARRN, entre otras, la potestad de regular y controlar las practicas realizadas en el país;

Que, en su Art. 19.- dispone, "Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Autoridad, y en el inc e) en general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y sus reglamentaciones;

Que, en su Capítulo V "Tasas" dispone, "La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) podrá fijar cánones y percibir tasas y otros servicios relacionados a las actividades reguladas en las leyes de las cuales es Autoridad de Aplicación" y los artículos 24 y 25.

Que, se procede a ajustar el listado de Tasas, suprimiendo para el Ejercicio Fiscal 2021, las identificadas con los Códigos 5.1.3.02014 y 5.1.3.02015.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar las tasas con sus respectivos códigos de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear- ARRN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, según se detalla en el siguiente cuadro:

Presupuestario	Código		Descripción	Monto en Guaraníes
	Tasa	Contable		
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02002	Notificación de utilización de fuentes de radiación ionizantes.	121.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02003	Licencia de construcción para prácticas de categoría I	6.050.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02004	Licencia de operación para prácticas de categoría I	12.100.000



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TASAS DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-(ARRN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Presupuestario	Código		Descripción	Monto en Guaraníes
	Tasa	Contable		
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02005	Renovación de Licencia de operación para prácticas de categoría I	6.050.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02006	Cierre de Licencia de operación para prácticas de categoría I.	6.050.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02007	Licencia de construcción para prácticas de categoría II y III	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02008	Licencia de operación para prácticas de categoría II y III por fuentes de radiación ionizante	2.420.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02009	Renovación de Licencia de operación para prácticas de categorías II y III por fuentes de radiación ionizante.	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02010	Licencia de Cierre para prácticas de categorías II y III	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02011	Registro de operación para prácticas de categorías IV y V por fuentes de radiación ionizante	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02012	Renovación de Registro de operación para para prácticas de categorías IV y V por fuentes de radiación ionizante	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02013	Registro de cierre para prácticas de categorías IV y V.	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02016	Autorización de importación de fuentes radiactivas abiertas por fuentes	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02017	Autorización de importación/exportación de fuentes radiactivas selladas por fuentes para prácticas de categoría I, II y III	2.420.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02018	Autorización de importación/exportación de fuentes radiactivas selladas por fuentes para prácticas de categoría IV y V.	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02019	Autorización de transporte de material radiactivo por fuentes radiactivas	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02020	Renovación de Autorización de transporte de material radiactivo por fuentes radiactivas	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02021	Autorización por sistema VUI, para retiro de Aduanas.	121.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02022	Nota de Autorización de transferencia de fuentes radiactivas de categoría I, II y III en uso (por unidad)	968.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02023	Autorización de almacén transitorio de fuentes radiactivas en desuso.	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02024	Renovación de Autorización de almacenamiento transitorio de fuentes radiactivas en desuso, por unidad de fuentes	1.089.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02025	Registro para Oficial de Protección Radiológica (OPR)	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02026	Renovación de Registro para Oficial de Protección Radiológica (OPR)	484.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02027	Registro de Trabajador Ocupacionalmente expuesto (TOE)	242.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02028	Renovación de Registro de Trabajador Ocupacionalmente expuesto (TOE).	181.500



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 17/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TASAS DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-(ARRN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Presupuestario	Código		Descripción	Monto en Guaraníes
	Tasa	Contable		
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02029	Autorización a Instituciones que Dictan Cursos de Protección Radiológica para TOEs	968.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02030	Autorización a Instituciones que Dictan Cursos de Protección Radiológica para OPR.	1.573.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02031	Autorización de Servicios de reparación y mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría I, II y III.	3.630.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02032	Autorización de Servicios de reparación y mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría IV y V.	1.815.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02033	Autorización de Servicios de Dosimetría personal o ambiental	1.815.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02034	Diferencia de aranceles	Según Informe de la DGLC – DGAYF.
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02035	Enmiendas y modificación de Autorizaciones	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02036	Renovación de Autorización a Instituciones que Dictan Cursos de Protección Radiológica para TOEs	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02037	Renovación de Autorización a Instituciones que Dictan Cursos de Protección Radiológica para OPR	605.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02038	Renovación para Servicios de reparación y mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría I, II y III.	2.420.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02039	Renovación para Servicios de reparación y mantenimiento de fuentes de radiación ionizantes de categoría IV y V	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02040	Renovación de Autorización de Servicios de Dosimetría personal o ambiental	1.210.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02041	Cierre de almacén transitorio de fuentes radiactivas en desuso.	1.089.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02042	Emisión de Constancia	121.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02044	Baja de equipos que emiten radiación ionizante de categorías IV y V	242.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02045	Baja de equipos que emiten radiación ionizante de categorías I, II y III	363.000
132020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02046	Renovación de Autorización de importación de fuentes radiactivas abiertas por fuentes.	1.089.000
13020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02047	Autorización de Registro de Operación Temporal.	363.000
13020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02048	Constancia de Inscripción en la ARRN.	1.815.000
13020	2.1.2.13.20.20	5.1.3.02049	Renovación de Constancia de Inscripción en la ARRN.	1.210.000

Artículo 2º.- Establecer que las tasas no incluidas en la presente Resolución y las exoneraciones correspondientes deberán ser aprobados por el Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y estarán sujetos al análisis y dictamen pertinente.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 17/2020


POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TASAS DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR-(ARRN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021


Artículo 3°.- Disponer que los pagos de las tasas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) deberán ser previamente efectuados para el análisis técnico según el trámite de los procedimientos descritos en el cuadro de detalle del Artículo 1° y tendrán una vigencia a partir del 1 de enero de 2021.

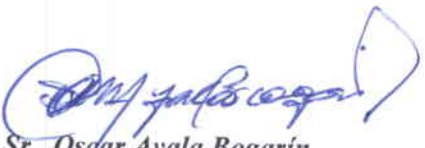
Artículo 4°.- Establecer que las demás disposiciones contrarias a la presente Resolución queden sin efecto.


Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abog. German Ramón Morinigo Fariña
Miembro del Directorio


Abog. César A. Da Rosa López
Miembro del Directorio


Abog. Braulio Machuca
Miembro del Directorio


Sr. Oscar Ayala Bogarín
Miembro del Directorio


Econ. Mario José Gutiérrez Simón
Ministro-Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio


Luis Rodrigo Preda Rabello
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio